

EDICTO

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222 – 24 DEL ÁREA DE GESTIÓN
POLICIVA Y JURÍDICA**

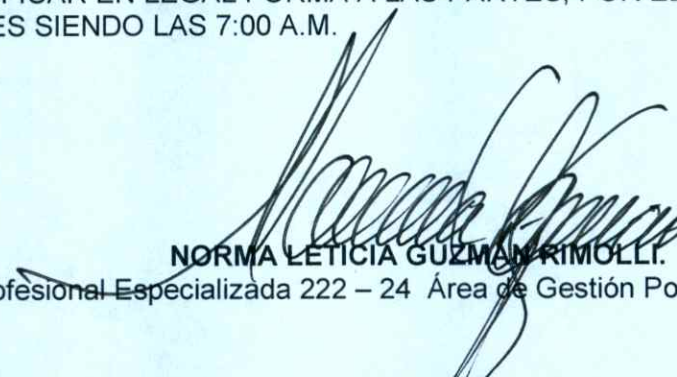
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

EXPEDIENTE No. 111/2006 – OBRAS

HACE SABER

Que dentro del expediente No. 111/2006-OBRAS, se profirió Resolución No. 335 del 19 de mayo de 2020. Cuya parte resolutive dice: **PRIMERO:** Ordenar el ARCHIVO de las presentes diligencias, Actuación Administrativa No. 111/2006 Obras, Radicado Sistema 4948 Obras, por las consideraciones expuestas en el presente proveído. **SEGUNDO:** ADVERTIR que contra la presente providencia proceden los recursos de reposición ante este Despacho y en subsidio apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Distrital 411 de 2016, modificado por el artículo 2 del decreto 860 de 2019, de los cuales se deberá hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o por edicto, según el caso, en los términos que establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

FIJACIÓN: EI _____ SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAL VISIBLE DE LA ALCALDÍA LOCAL – ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA JURIDICA CON EL FIN DE NOTIFICAR EN LEGAL FORMA A LAS PARTES, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS HÁBILES SIENDO LAS 7:00 A.M.


NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI.
Profesional Especializada 222 – 24 Área de Gestión Policiva y Jurídica

DESFIJACIÓN EI _____ SE DESFIJA EL PRESENTE EDICTO EL CUAL PERMANECIÓ FIJADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ DIAS HÁBILES EN LUGAR VISIBLE DE LA ALCALDÍA LOCAL – ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA JURIDICA SIENDO LAS 4:30 P.M.

NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI.
Profesional Especializada 222 – 24 Área de Gestión Policiva y Jurídica

Proyecto: Ana María Cortes Cabrera – Abogada Área de Gestión Policiva Jurídica
Revisó: Alicia Stella Daza - Abogada Área de Gestión Policiva Jurídica